

## ACUERDO # 163



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 4 de noviembre del 2015, los Diputados, MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, JOSÉ HARO DE LA TORRE, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS Y CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Popular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, presentaron al Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se renueva la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la LXI Legislatura del Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación; resultando aprobado en los términos solicitados por dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Los proponentes sustentaron su iniciativa en la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Un elemento indispensable para el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno que integran esta Representación Popular, es el equilibrio en su conformación, pilar y fundamento del consenso.

EL LEGISLATIVO  
DEL ESTADO  
Por ese motivo, el diálogo entre las fuerzas políticas constituye una condición básica para lograr el adecuado desarrollo del trabajo legislativo.

El punto de partida para que se concrete el manejo y administración puntual de los recursos humanos, financieros y materiales del Poder Legislativo, debe ser, a la par del diálogo, la conformación de una comisión con un enfoque plural. Por ello, es legítima la aspiración de todos quienes integramos la presente Legislatura, de construir acuerdos y consensos y dejar testimonio de que privilegiamos el fortalecimiento del legislativo.

Queda de manifiesto que todas las expresiones políticas representadas en esta Soberanía, con hechos como éste, refrendamos nuestra intención de seguir construyendo acuerdos, con el objeto de que el funcionamiento adecuado de nuestros órganos de gobierno sea el reflejo de un Poder Legislativo vivificado. En ese tenor, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, teniendo como único objetivo alcanzar los consensos pertinentes, en ejercicio de las potestades que le otorga el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en ejercicio del voto ponderado que le ha sido conferido en los preceptos 108 y 111 del ordenamiento legal invocado, ha determinado integrar la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, en los términos siguientes, a fin de no postergar la renovación de este importante órgano de administración, que fungirá por el término de ley, contado a partir de la fecha de su aprobación.



<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Partido Revolucionario Institucional	Dip. María Hilda Ramos Martínez	Dip. Luz Margarita Chávez García
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Gilberto Zamora Salas	Dip. Juan Carlos Regis Adame
Partido Acción Nacional	Dip. Mario Cervantes González	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Partido del Trabajo	Dip. José Luis Figueroa Rangel	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Susana Rodríguez Márquez	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
Movimiento Ciudadano	Dip. María Soledad Luévano Cantú	César Augusto Deras Almodova
Partido Nueva Alianza	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	Ma. Elena Nava Martínez

Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, será presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de acuerdo con la siguiente estructura:

<b>Presidente</b>	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales
<b>Secretaria</b>	Dip. María Hilda Ramos Martínez
<b>Secretario</b>	Dip. Rafael Flores Mendoza
<b>Secretario</b>	Dip. José Luis Figueroa Rangel
<b>Secretario</b>	Dip. Mario Cervantes González
<b>Secretaria</b>	Dip. Susana Rodríguez Márquez
<b>Secretaria</b>	Dip. María Soledad Luévano Cantú

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en el Recinto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el día cuatro de noviembre del año dos mil quince.**

**PRESIDENTA**

**DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA**

**SECRETARIA**

15/11/15

**DIP. XÓCHITL NOHEMI SÁNCHEZ RUVALCABA**

**SECRETARIA**

**DIP. SUSANA RODRIGUEZ MÁRQUEZ**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO